

Zimbra:

compras@correo2.mides.gub.uy

Consulta Llamado Nro. 2 "Registro y Selección de empresas destinadas a proveer redes de c comercios adheridos al programa tarjeta Uruguay Social" - MIDES

De : Lujan Hochner <lhochner@new-age-data.com>

lun, 29 de feb de 2016 13:47

Asunto : Consulta Llamado Nro. 2 "Registro y Selección de empresas destinadas a proveer redes de c comercios adheridos al programa tarjeta Uruguay Social" - MIDES

1 ficheros adjuntos

Para : compras@mides.gub.uy**CC :** Pablo Rethemias <PRethemias@new-age-data.com>, Martin Silva <msilva@new-age-data.com>, Jorge Eguren <jeguren@mides.gub.uy>, María Eugenia Oholeguy <moholeguy@correo.mides.gub.uy>, Luciano Chacharo <lchacharo@correo.mides.gub.uy>

Estimados,

Buenas tardes.

Atento el llamado Nro. 2 "Registro y Selección de empresas destinadas a proveer redes de c comercios adheridos al programa tarjeta Uruguay Social" en tiempo y forma les hacemos llegar las consultas que tenemos.

Consultas:

1.- Contexto: En el Punto V) Condiciones de la contratación dice que: "(...) *Los equipos de puntos de venta serán capaces de intercambiar, ya sea directa o indirectamente, mensajería de protocolo ISO 8583 con el sistema determinado por el BROU (...)*".

Consulta: Cómo obtenemos el formato exacto del mensaje. Van a usar campo adicional para devolver saldo?.

2.- Contexto: En el punto VII) Propuesta a Presentar dice "(...) *Las transacciones y/o funcionalidades soportadas deberán ser las siguientes: (...) Reconciliación (...)*".

Consulta: ¿A qué hacen referencia cuando se habla de reconciliación?.

3.- Contexto: En el punto VII) Propuesta a presentar se expresa: "(...) *se podrá solicitar al oferente una demostración de las funcionalidades del sistema ofertado*".

(...)"

Consultas: a.- Fecha estimada de presentación del DEMO.

b.- Posibilidad de que para la realización del DEMO contemos con anticipación con bins, tarjetas de testing, el mismo va a ser contra un autorizador propio.

4.- Contexto: En el punto VII) Propuesta a presentar se indica que: "(...) Deberá brindarse información (...) referida exclusivamente al área de equipos de PDV:

- *Clientes más importantes (...)"*

Consulta: Se refiere a tomar en cuenta la totalidad de clientes con qué cuenta la empresa? O solo aquellos que acepten la tarjeta MIDES?.

"(...)

- *Cantidad máxima de transacciones mensuales en el mayor cliente (...)"*

Consulta: Podemos brindar la cantidad de transacciones del mayor cliente pero no podemos brindar los datos del mismo por contrato de confidencialidad.

5.- Contexto: En el punto XVI) Obligaciones de las empresas seleccionadas, Punto 7) se establece que: "(...) El PDV debe imprimir dos tickets, uno para el beneficiario, el constará de (...) y otro para el comercio (...)"

Consulta: Necesitamos contar con un modelo/ejemplo de ticket proporcionado por MIDES.

6.- Contexto: En el punto XVI) Obligaciones de las empresas seleccionadas, en el punto 12) se dice que: "(...) Las empresas deberán presentar cuando así se les solicite, copia de los Boucher de venta con los siguientes datos del titular de la TUS (...)"

Consulta: Se refiere a los comercios y no a la empresa adjudicataria?

7.- Contexto: En el punto XVI) Obligaciones de las empresas seleccionadas, punto 13) donde dice que "8...) en caso de rescindir el contrato deberán asegurar una transición que permita brindar el servicio sin perjudicar a los usuario (...)"

Consulta: Se refiere a la empresa adjudicataria o al comercio?

8.- Contexto: En el punto 14) del apartado XVI) Obligaciones de las empresas seleccionadas respecto a: "(...) permitir técnicamente la implementación de IVA (...)"

Consulta: Esta deducción la aplica el BROU o la red?.

9.-Se va a utilizar Pin y en el futuro Chip como medidas de seguridad de titular de tarjeta?

10.- Solicitamos si nos pueden pasar los datos del contacto en el BRÓU para hacer la conexión.

11.-Determinar si estarán en el anillo de MPLS.

12.- Les interesa realizar un folleto informativo y que determine responsabilidades para entregar a los comercios?. Además, solicitamos saber si cuentan con una política de comportamiento de comercios que se adhieren a MIDES.

13.-Solicitamos formularios tipo de adquirencia.

14.-Si las respuestas a consultas efectuadas en el llamado 1 pueden ser tomadas en cuenta para el presente llamado?.

15.- Notamos que en varias parte del documento, se mencionan responsabilidades como por ejemplo: controlar que los comercios estén al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social así como también que cumplan con la normativa de los derechos de los consumidores, de emisión de Boucher, entre otros. La consulta radica en preguntar en cabeza de quién queda el correcto control de cumplimiento de este tipo de obligaciones (MIDES y otro).

16.- Cuando en el punto XIX hablan de cláusula de confidencialidad haciendo referencia a que la base de datos es de MIDES y atento que nuestra base de datos contiene información de otros adquirentes, les consultamos qué tipo de información suelen requerir.

Quedamos al aguardo de vuestra respuesta y aclaraciones de dudas.

Muchas gracias y atentos saludos

Luján Hochner y Martín Silva.

Lujan Hochner
Ejecutiva Comercial
Tel.: (+598) 2917 0075



NEW AGE DATA

Buenos Aires 579 - Montevideo, Uruguay
www.new-age-data.com

El texto de este correo electrónico está dirigido exclusivamente al destinatario que figura en el mismo. Se advierte que puede contener información de carácter reservada, secreta o confidencial, así como datos de carácter personal. Por tanto, su utilización o divulgación solo está permitida a las personas autorizadas. El contenido está alcanzado y regulado por la normativa de la Republica Oriental del Uruguay respecto a la Protección de los Datos Personales, en particular por la Ley No. 18.331 de 11-08-08, sus

Zimbra:

compras@correo2.mides.gub.uy

Respuesta New Age Data

De : María Eugenia Oholeguy
<moholeguy@mides.gub.uy>

jue, 03 de mar de 2016 16:48

2 ficheros adjuntos

Asunto : Respuesta New Age Data

Para : compras <compras@correo2.mides.gub.uy>

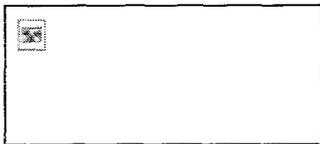
CC : Mayra Aldama
<maldama@correo.mides.gub.uy>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estimados/as, adjunto las respuestas a las consultas de New Age Data y un modelo de ticket que fue solicitado por la empresa.

Saludos,

Lic. María Eugenia Oholeguy
Jefa Programa Tarjeta Uruguay Social
División de Transferencias
Dirección Nacional de Protección Integral en
Situaciones de Vulneración
Av. 18 de julio 1453 | Piso 7
Tel.: (+598) 2400 0302, int. 1820
moholeguy@mides.gub.uy
www.mides.gub.uy



 **New age data.pdf**
2 MB



Ticket comercio 2.JPG
2 MB

Montevideo, 03 de marzo de 2016.

Respuesta a consultas presentadas por New Age Data:

1.- Contexto: En el Punto V) Condiciones de la contratación dice que: "(...) Los equipos de puntos de venta serán capaces de intercambiar, ya sea directa o indirectamente, mensajería de protocolo ISO 8583 con el sistema determinado por el BROU (...)".

Consulta: Cómo obtenemos el formato exacto del mensaje. Van a usar campo adicional para devolver saldo?

Los aspirantes a adquirentes que decidan implementar el soporte de las tarjetas del MIDES recibirán una especificación técnica completa de la mensajería a utilizar.

A modo de referencia, la misma utiliza el standard ISO 8583 y es similar en su estructura a la utilizada corrientemente por los sellos de tarjetas de crédito que operan en plaza, pero con su "lógica de negocios" simplificada, de modo que con mínimos ajustes quienes ya cuenten con experiencia con los mismos puedan realizar su implementación.

Actualmente se devuelve en las respuestas el campo 63, en formato de texto, con el saldo disponible, listo como para imprimir, por ej: "SALDO: 2008.36"

2.- Contexto: En el punto VII) Propuesta a Presentar dice "(...) Las transacciones y/o funcionalidades soportadas deberán ser las siguientes: (...) Reconciliación (...)".

Consulta: ¿A qué hacen referencia cuando se habla de reconciliación?

A efectos de facilitar la implementación de los futuros adquirentes y considerando el grado de confiabilidad de las nuevos enlaces digitales en uso, la lógica de negocios será simplificada, de modo que operativas como la "reconciliación" (que corresponde a enviar desde la terminal todo el lote de transacciones hacia el host en el eventual caso de diferencias en los "cierres de lote") ya no serán requeridas.

Las operaciones a implementar son:

- compra con información de saldo
- devolución de compra
- reverso de compra
- echo test (mensajes 0800 para comprobación del enlace)

3.-Contexto: En el punto VII) Propuesta a presentar se expresa: "(...) se podrá solicitar al oferente una demostración de las funcionalidades del sistema ofertado (...)".

Consultas: a.- Fecha estimada de presentación del DEMO.

b.- Posibilidad de que para la realización del DEMO contemos con anticipación con bins, tarjetas de testing, el mismo va a ser contra un autorizador propio.

No existe fecha estimada de presentación, se le comunicará oportunamente.

4.- Contexto: En el punto VII) Propuesta a presentar se indica que: "(...) Deberá brindarse información (...) referida exclusivamente al área de equipos de PDV:

● *Clientes más importantes (...)*".

Consulta: Se refiere a tomar en cuenta la totalidad de clientes con qué cuenta la empresa? O solo aquellos que acepten la tarjeta MIDES?

Solo de aquellos que trabajarían con la Tarjeta.

"(...)

● *Cantidad máxima de transacciones mensuales en el mayor cliente (...)*".

Consulta: Podemos brindar la cantidad de transacciones del mayor cliente pero no podemos brindar los datos del mismo por contrato de confidencialidad.

No es necesario especificar el nombre del comercio.

5.- Contexto: En el punto XVI) Obligaciones de las empresas seleccionadas, Punto 7) se establece que: "(...) El PDV debe imprimir dos tickets, uno para el beneficiario, el constará de (...) y otro para el comercio (...)".

Consulta: Necesitamos contar con un modelo/ejemplo de ticket proporcionado por MIDES.

Se adjunta ticket.

6.- Contexto: En el punto XVI) Obligaciones de las empresas seleccionadas, en el punto 12) se dice que: "(...) Las empresas deberán presentar cuando así se les solicite, copia de los Boucher de venta con los siguientes datos del titular de la TUS (...)".

Consulta: Se refiere a los comercios y no a la empresa adjudicataria?

La empresa adjudicataria deberá solicitar copia de los voucher de venta a los comercios cuando así se le solicite y entregarlos al MIDES.

7.- Contexto: En el punto XVI) Obligaciones de las empresas seleccionadas, punto 13) donde dice que "8...) en caso de rescindir el contrato deberán asegurar una transición que permita brindar el servicio sin perjudicar a los usuario (...)".

Consulta: Se refiere a la empresa adjudicataria o al comercio?

Se refiere a la empresa adjudicataria.

8.- Contexto: En el punto 14) del apartado XVI) Obligaciones de las empresas seleccionadas respecto a: "(...) permitir técnicamente la implementación de IVA (...)".

Consulta: Esta deducción la aplica el BROU o la red?

Esta deducción la aplica directamente el BROU.

9.- Se va a utilizar Pin y en el futuro Chip como medidas de seguridad de titular de tarjeta?

La Tarjeta Uruguay Social no requiere el uso de Pin ni Chip actualmente.

10.- Solicitamos si nos pueden pasar los datos del contacto en el BROU para hacer la conexión.

Los datos serán brindados oportunamente.

11.-Determinar si estarán en el anillo de MPLS.

Sí, estarán en el anillo de MPLS.

12.- Les interesa realizar un folleto informativo y que determine responsabilidades para entregar a los comercios?. Además, solicitamos saber si cuentan con una política de comportamiento de comercios que se adhieren a MIDES.

Antes de ingresar a un comercio a la Red como Comercio Solidario el MIDES brindará toda la información correspondiente. La política de comportamiento de los comercios se encuentra en el Reglamento de Comercios Solidarios adjunto al pliego (ANEXO I).

13.-Solicitamos formularios tipo de adquirencia.

En los ANEXOS II y III del pliego se encuentran el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y el FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. No nos queda claro si se refieren a estos u otro formulario.

14.-Si las respuestas a consultas efectuadas en el llamado 1 pueden ser tomadas en cuenta para el presente llamado?.

Las respuestas a consultas efectuadas en el primer llamado pueden ser tomadas en cuenta salvo que hagan alusión a algunas de las modificaciones introducidas en este llamado.

15.- Notamos que en varias parte del documento, se mencionan responsabilidades como por ejemplo: controlar que los comercios estén al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social así como también que cumplan con la normativa de los derechos de los consumidores, de emisión de Boucher, entre otros. La consulta radica en preguntar en cabeza de quién queda el correcto control de cumplimiento de este tipo de obligaciones (MIDES y otro).

Los comercios que integren la Red deberán cumplir con todas las obligaciones tributarias y legales, así como con las disposiciones que se encuentran en el contrato y en el Reglamento de Comercios Solidarios. Estos controles podrá realizarlos el MIDES o los organismos públicos que correspondan.

16.- Cuando en el punto XIX hablan de cláusula de confidencialidad haciendo referencia a que la base de datos es de MIDES y atento que nuestra base de datos contiene información de otros adquirentes, les consultamos qué tipo de información suelen requerir.

Se refiere a toda documentación o información que la/s Empresa/s contratada/s reciban y obtengan del BROU o el MIDES, o a la que pueda acceder en el ejercicio de la función contratada.

Sin otro particular. saluda atte.


Lic. Ma. EUGENIA OHOLEGUY
TARJETA URUGUAY SOCIAL
MIDES
Jefa Programa Tarjeta Uruguay Social

MABILUZ S.A.
RUT: 214878080018
APARICIO SARAIVA 4542
Montevideo - Uruguay
Suc: 4 Caj: 2 Reg: 2

18/08/2015

16:22:13

COMPRA CREDITO
ONLINE BANDA

PANES/MIDES :	8027013851484761
Nro. Comercio:	03887006
Nro. Terminal:	00000800
Venc: 31/07/2030 Monto \$	722.13
Cuotas: 1 Autorizacion:	63856
Plan de pago:	0
Cedula de Identidad:	4535366
Importe de compra:	\$ 881.00
Descuento Ley 18910:	\$ 158.87
Importe a pagar:	\$ 722.13
Nro. documento:	0000000:000007066
Por e-Ticket	A0273719
Nro. Lote:	133

SALDO: 00161.42

Domicilio:

Firma: Veronica Torres

Aclaracion: 097193990

Aplica Dev. IVA - Ley 18910
ORIGINAL COMERCIO